

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR A 4,160 VOLTIOS EN LA SUBESTACIÓN 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2232, de fecha 14 de mayo de 2009, Junta Directiva autorizó promover por primera vez, la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR A 4,160 VOLTIOS EN LA SUBESTACIÓN 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue publicada los días 25 y 26 de mayo del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

- ✚ CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ✚ CIDECA, S.A. DE C.V.
- ✚ C.H. INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ✚ POWER SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- ✚ SIEMENS, S.A.
- ✚ ESCOTO, S.A. DE C.V.
- ✚ CODESA, S.A. DE C.V.

El día 29 de junio del presente año, fue el día fijado en las Bases de Licitación para la recepción y apertura de ofertas a la que se hicieron presentes las siguientes empresas:

- ✚ CIDECA, S.A. DE C.V.
- ✚ CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ✚ SIEMENS, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Lic. William Ernesto López, representante de la UACI y Coordinador; Ing. Mauricio Ignacio Alvarez, Solicitante del Servicio; Ing. Luis Saget, Especialista en la Materia; Lic. Mauricio Fuentes Góngora, Analista Financiero y Licda. Gabriela María Alemán; Asesora Legal, quienes concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron al análisis de las ofertas presentadas.

Inicialmente se verificó el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases de Licitación, que establece que todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 11.2 de dicha Sección deberán estar: a) anilladas; y b) foliadas correlativamente, en números arábigos y con el mismo sistema de numeración. Se comprobó que todos los ofertantes cumplieron con este requisito.

ANÁLISIS LEGAL

Así mismo se analizó que toda la documentación legal presentada por los ofertantes estuviera conforme a lo requerido en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el resultado de éste análisis fue el siguiente:

CIDECA, S.A. DE C.V. y CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Cumplieron con todos los documentos legales requeridos en las Bases de Licitación, a excepción de la Solvencia Municipal, la cual podía ser subsanada en un plazo de tres días hábiles, según párrafo sexto de la página 21 de las Bases de Licitación, por lo anterior, se solicitó a estas empresas en notas DC-721/2009 y DC-722/2009 respectivamente, subsanaran dicha observación; CIDECA, S.A. DE C.V. y CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V., presentaron en el plazo estipulado la solvencia requerida.

SIEMENS, S.A.

Se comprobó que la empresa SIEMENS, S.A., no había presentado la Credencial del representante legal vigente y el comprobante de depósito de la Documentación Financiera en el Registro de Comercio; la omisión de la presentación de ambos documentos eran subsanables, según el párrafo sexto de la página 21 de las Bases de Licitación, por lo que por medio de notas Ref. DC-723/2009 y DC-724/2009 respectivamente, se solicitó a la mencionada empresa subsanara esta omisión.

SIEMENS, S.A. presentó en tiempo la Credencial del Representante legal vigente, sin embargo, no presentó el comprobante de depósito en el Registro de Comercio de la Documentación Financiera.

Según el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, los documentos financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio, y ésta empresa no cumple con este requisito, por lo que de acuerdo al párrafo séptimo del numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Licitación; si dentro del plazo otorgado, la prevención no fuese atendida y los errores y omisiones a subsanar fuesen de carácter legal o financiero, la oferta será **EXCLUIDA** denominando al ofertante **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación. Por todo lo anterior, la empresa SIEMENS, S.A., no puede pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se establecen los documentos a considerar para la evaluación Financiera, además, en el numeral 2.1 de la Sección II se establece que para efectos de que sea evaluada su oferta técnica los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

Empresas Ofertantes	Balance General Auditado	Estado de Resultados Auditado	Dictamen del Auditor	Notas Explicativas	Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio
CIDECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE				
CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE				
SIEMENS, S.A.	CUMPLE				NO CUMPLE

b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

	Liquidez General	Endeudamiento a Corto plazo
Requerimiento Mínimos	0.70 o más	250% ó menos
CIDECA, S.A. DE C.V.	1.90	59.98%
CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.	2.18	107.93%

De acuerdo con la Evaluación Financiera realizada ambas empresas pueden pasar a la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, los factores técnicos a evaluar son los siguientes: Nivel de Experiencia de la Empresa Ofertante, Organización Mínima recomendada para el proyecto y Experiencia del Personal Profesional propuesto para el proyecto.

CIDECA, S.A. DE C.V.

Factor	Descripción	Evaluación	Puntos
Experiencia del Ofertante Si el ofertante presenta 3 cartas de referencia válidas, se le asignarán 40 puntos. Si el ofertante presenta 2 cartas de referencia válidas, se le asignarán 30 puntos. Si el ofertante presenta una carta de referencia válida, se le asignará 20 puntos.	La Experiencia del Ofertante se comprobará con la presentación de Constancias o Cartas de Referencia que demuestren la experiencia de la empresa en proyectos relacionados con el Objeto de la Licitación, los cuales se hayan efectuado durante los últimos ocho años, se entenderá por proyectos relacionados: suministro e instalación de interruptores de alta tensión, instalación de subestaciones de potencia, instalación de acometidas aéreas o subterráneas en alta tensión.	El ofertante presentó 10 Constancias para comprobar la experiencia del ofertante, de las cuales se les tomó como válidas las siguientes: 1. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 74) 2. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 75)	

	<p>Para poder tomar en cuenta el documento presentado este deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de los servicios suministrados • Describir si fue recibido a su satisfacción • Plazo de Ejecución (Fechas de Inicio y de finalización) • Nombre, firma y sello del emisor • Dirección del Cliente 	<ol style="list-style-type: none"> 3. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 76) 4. CEPA (folio 77) 5. CEPA (folio 78) 6. B & D Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (folio 79) 7. CEL (folio 83) 	40
<p>Organización mínima recomendada para el proyecto. Si presenta los puestos mínimos requeridos se le otorgarán 20 puntos, de lo contrario 0.</p> <p>El ofertante deberá anexar copia del título del residente de lo contrario tampoco se le otorgará puntaje alguno.</p>	<p>Organización mínima recomendada para el Proyecto. El ofertante deberá presentar su estructura organizativa propuesta para el proyecto en forma de Organigrama. Dicha estructura deberá contener al menos los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente • Supervisor de Obra • Electricistas 	<p>El ofertante presenta el organigrama, como le fue solicitado, además presenta título del residente del proyecto tal como fue requerido (folios 84-85)</p>	20
<p>Personal Profesional propuesto para el Proyecto. Si el ofertante presenta 3 cartas de referencia válidas, se le asignarán 40 puntos Sí el ofertante presenta 2 cartas de referencia válidas, se le asignarán 30 puntos. Si el ofertante presenta una carta de referencia válida, se le asignará 20 puntos.</p>	<p>Personal Profesional propuesto para el Proyecto. El residente deberá ser ingeniero electricista y contar como mínimo con experiencia en la instalación de interruptores de alta tensión, instalación de subestaciones de potencia, instalación de acometidas aéreas o subterráneas en alta tensión, lo cual será demostrado con la presentación de constancias de proyectos similares que hayan sido realizados en los últimos 10 años y que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Proyecto • Monto • Cargo que desempeñó durante la ejecución del proyecto • Lugar y fecha de ejecución del mismo 	<p>El ofertante presentó 12 Constancias para comprobar la experiencia del ofertante, de las cuales se les tomó como válidas las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CALVO (folio 98) 2. CALVO (folio 99) 3. CALVO (folio 100) 4. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 102). 5. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 103) 6. CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (folio 104) 7. SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V. (folio 105) 8. CEL (folio 106) 9. CALVO (folio 107) 10. CEPA (folio 108) 11. CEPA (folio 109) 	40
Total			100

CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Factor	Descripción	Evaluación	Puntos
<p>Experiencia del Ofertante</p> <p>Si el ofertante presenta 3 cartas de referencia válidas, se le asignarán 40 puntos.</p> <p>Sí el ofertante presenta 2 cartas de referencia válidas, se le asignarán 30 puntos.</p> <p>Si el ofertante presenta una carta de referencia válida, se le asignará 20 puntos.</p>	<p>La Experiencia del Ofertante se comprobará con la presentación de Constancias o Cartas de Referencia que demuestren la experiencia de la empresa en proyectos relacionados con el Objeto de la Licitación, los cuales se hayan efectuado durante los últimos ocho años. Se entenderá por proyectos relacionados: suministro e instalación de interruptores de alta tensión, instalación de subestaciones de potencia, instalación de acometidas aéreas o subterráneas en alta tensión.</p> <p>Para poder tomar en cuenta el documento presentado este deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de los servicios suministrados • Describir si fue recibido a su satisfacción • Plazo de Ejecución (Fechas de inicio y de finalización) • Nombre, firma y sello del emisor • Dirección del Cliente 	<p>El ofertante presentó 14 Constancias para comprobar la experiencia del ofertante, de las cuales se les tomó como válidas las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. HILCASA (folio 103) 2. HILCASA (folio 105) 3. HILCASA, (folio 107) 4. IPMM, S.A. DE C.V. (folio 109) 5. IPMM, S.A. DE C.V. (folio 112) 6. IPMM, S.A. de C.V. (folio 114) 	40
<p>Organización mínima recomendada para el proyecto.</p> <p>Si presenta los puestos mínimos requeridos se le otorgarán 20 puntos, de lo contrario 0.</p> <p>El ofertante deberá anexar copia del título del residente de lo contrario tampoco se le otorgará puntaje alguno.</p>	<p>Organización mínima recomendada para el Proyecto.</p> <p>El ofertante deberá presentar su estructura organizativa propuesta para el proyecto en forma de Organigrama. Dicha estructura deberá contener al menos los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente • Supervisor de Obra • Electricistas 	<p>El ofertante no adjunta copia del título del Residente (Ingeniero de campo), por lo que en esta parte no se le otorga ningún punto.</p>	0

<p>Personal Profesional propuesto para el Proyecto.</p> <p>Si el ofertante presenta 3 cartas de referencia válidas, se le asignarán 40 puntos</p> <p>Sí el ofertante presenta 2 cartas de referencia válidas, se le asignarán 30 puntos.</p> <p>Si el ofertante presenta una carta de referencia válida, se le asignará 20 puntos.</p>	<p>Personal Profesional propuesto para el Proyecto. El residente deberá ser ingeniero electricista y contar como mínimo con experiencia en la instalación de interruptores de alta tensión, instalación de subestaciones de potencia, instalación de acometidas aéreas o subterráneas en alta tensión, lo cual será demostrado con la presentación de constancias de proyectos similares que hayan sido realizados en los últimos 10 años y que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Proyecto • Monto • Cargo que desempeñó durante la ejecución del proyecto • Lugar y fecha de ejecución del mismo 	<p>El ofertante no presentó cartas para comprobar la experiencia del Ing. Residente o de Campo.</p>	<p>0</p>
Total			40

Así mismo, se comprobó que CIDECA, S.A. DE C.V. cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Sección IV, de las Bases de Licitación, y que presentó toda la información del Anexo 3, Cuadro de Cumplimientos, la empresa cotiza el interruptor marca ABB, modelo HD4. Por lo que cumple técnicamente.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Resumen de la Evaluación Técnica	CIDECA, S.A. DE C.V.	CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Experiencia del Ofertante	40	40
Organización mínima recomendada para el proyecto	20	0
Personal Profesional propuesto para el Proyecto	40	0
Total de Puntos por Empresa	100	40

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se comprobó que CIDECA, S.A. DE C.V. presentara la carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que se procedió al análisis del monto ofertado, el cual es el siguiente:

Empresa	Monto Ofertado en US \$ precio CIF y Tasa cero
CIDECA, S.A. DE C.V.	24,411.00

Tomando en cuenta que la empresa del cuadro anterior es la única que cumple con las evaluaciones, Legal, Financiera y Técnica y que su oferta esta dentro del presupuesto asignado para esta licitación que es de US \$25,000.00, la empresa CIDECA, S.A. DE C.V. puede ser recomendada para adjudicación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Empresas Ofertantes	Análisis Legal	Análisis Financiero	Análisis Técnico	Evaluación Económica
SIEMENS, S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	No se evaluó	No se evaluó
CSH INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE		NO CUMPLE	No se evaluó
CIDECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE			

Con base en lo expuesto en los numerales 3 de la Sección II y al 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR A 4,160 VOLTIOS EN LA SUBESTACIÓN 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa CIDECA, S.A. de C.V., por un monto de hasta VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES PRECIO CIF Y TASA CERO (US \$24,411.00), para un período de CIENTO OCHENTA DÍAS calendario, contados a partir de la fecha que se establezca la Orden de Inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR A 4,160 VOLTIOS EN LA SUBESTACIÓN 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa CIDECA, S.A. de C.V., por un monto de hasta VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES PRECIO CIF Y TASA CERO (US \$24,411.00), para un período de CIENTO OCHENTA DÍAS calendario, contados a partir de la fecha que se establezca la Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar el lote número 2 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR” y declarar desiertos los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del mismo proceso de Licitación.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Sexto del Acta número 2233 de fecha 19 de mayo de 2009, Junta Directiva autorizó promover por primera vez, la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 27 y 28 de mayo del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

- ✚ VIDUC, S.A. DE C.V.
- ✚ FREUND, S.A. DE C.V.
- ✚ OXÍGENOS Y GASES, S.A. DE C.V.
- ✚ PINTURERIAS COMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ✚ CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.
- ✚ WALT, S.A. DE C.V.
- ✚ PINSAL, S.A. DE C.V.
- ✚ GRUPO SOLID (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.

El día 1 de julio de los presentes fue el día fijado en las Bases de Licitación para la recepción y apertura de ofertas a la que se hicieron presentes las siguientes empresas:

Ofertante	Lote (s) Ofertado (s)	Oferta Económica sin IVA US \$
Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	1,2, 5 y 6	11,196.67
Pinturerías COMEX de El Salvador	1,2,3,4, 5 y 6	17,144.86
VIDUC, S.A. DE C.V.	1,2,3,4, 5 y 6	17,573.95

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Lic. William Ernesto López, representante de la UACI y Coordinador; Ing. Fredy Raymundo Méndez, Solicitante del Servicio; Arq. Luis Tránsito Aguilar, Especialista en la Materia; Sr. Pedro Melgar, Analista Financiero; y Licda. María José Arévalo de Schmidt; Asesora Legal, quienes condecorados de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron al análisis de las ofertas presentadas.

Inicialmente se verificó el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I de las Bases de Licitación, que establece que todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 11.2 de dicha Sección deberán estar: a) anilladas; y b) foliadas correlativamente, en números arábigos y con el mismo sistema de numeración. Se comprobó que las ofertas presentadas por las empresas VIDUC, S.A. DE C.V. y PINTURERÍAS COMEX de El Salvador, S.A. de C.V., contenían errores en el foliado de sus ofertas, por lo que según el numeral 2.6 de la Sección I, de las Bases de Licitación y conforme a notas Ref. DC-700/2009 y DC-701/2009, se convocó a todos los participantes en el proceso, a una reunión para subsanar errores en el foliado, dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera:

- Se proporcionó la oferta original al Sr. Felix Prudencio, representante de PINTURERÍAS COMEX de El Salvador, S.A. de C.V., quien procedió a foliar todas las hojas de su oferta en forma manual y en presencia de todos los suscritos.
- Se proporcionó la oferta original al Sr. Rafael Ríos, representante de VIDUC, S.A. DE C.V. quien procedió a unir los folders de su oferta y foliar todas las hojas de la misma, en presencia de todos los suscritos.

Es necesario mencionar que a esta reunión también asistió la Señora Emma Edith Huezo, representante de la empresa Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.

ANÁLISIS LEGAL

Se procedió a analizar que la documentación legal presentada por los ofertantes estuviera conforme a lo requerido en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, el resultado de éste análisis fue el siguiente:

OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Presentó toda la documentación legal requerida en las bases.

PINTURERÍAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No presentó la credencial del Representante Legal vigente. Presentaron constancia extendida el 1 de Julio de 2006, manifestando que la Junta Directiva nombrada en Credencial vencida el 23 de septiembre de 2005, aún continúan en el ejercicio de sus funciones. Así mismo presentó pasaporte vencido del representante legal.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que éstos eran errores subsanables, se solicitó por medio de nota Ref. DC-719/2009 dirigida a la empresa PINTURERÍAS COMEX, DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., recibida por la misma en fecha 8 de Julio 2009, la presentación de la documentación observada en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la referida nota. Vencido el plazo mencionado, no se recibió ningún documento.

Con base al numeral 1.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el cual establece que: Sí dentro del plazo otorgado, la prevención no fuese atendida y los errores fuesen de carácter legal o financiero, la oferta será EXCLUIDA denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación, por tanto, la empresa PINTURERÍAS COMEX, DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no puede continuar con el proceso de evaluación.

VIDUC, S.A. DE C.V.

No presentó la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro de Comercio. Por lo que se solicitó por medio de nota Ref. 720/2009, la cual fue recibida por esa empresa con fecha 8 de Julio de 2009, que subsanara la observación. La empresa subsanó en tiempo y en legal forma la información solicitada.

EVALUACIÓN FINANCIERA

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se establecen los documentos a considerar para la evaluación Financiera, además, en el numeral 2.1 de la Sección II se establece que para efectos de que sea evaluada su oferta técnica los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

Empresas Ofertantes	Balance General Auditado	Estado de Resultados Auditado	Dictamen del Auditor	Notas Explicativas	Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio
OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE				
VIDUC, S.A. DE C.V.	CUMPLE		No Cumple		CUMPLE

La empresa VIDUC, S.A. DE C.V., presentó en su oferta, el Dictamen e Informe de Auditores Independientes para propósitos fiscales, siendo lo requerido en el literal d) del numeral 12.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, el **Dictamen Financiero del Auditor Independiente.**

El literal c) del numeral 1.8 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece que la no presentación de los documentos financieros requeridos en el numeral 11.2.2 de la Sección I, se considerará **NO SUBSANABLE** y objeto de **DESCALIFICACIÓN**, por lo que la empresa VIDUC, S.A. DE C.V. no puede pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

- b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

	Liquidez General	Endeudamiento a Corto plazo
Requerimiento Mínimos	0.70 o más	250% ó menos
OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	6.56	8.17%

De acuerdo con la Evaluación Financiera solamente la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., puede pasar a la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a realizar la evaluación técnica de los lotes ofertados por la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., constatándose que la empresa ofertó los lotes: 1, 2, 5 y 6.

Lote 1

El lote 1, no cumple con lo requerido técnicamente, ya que el porcentaje de sólidos p/volumen (31.30%) es inferior al 32% especificado y el brillo (mate) es inferior al 6% especificado.

Así mismo, se constató en el Plan de Oferta que la empresa no ofertó el lote completo, ya que de los seis items que componen el lote, solo fueron ofertados cuatro, y según el numeral 2.3.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el Plan de oferta deberá tener las cantidades requeridas, de lo contrario el lote ofertado, no será tomado en cuenta para adjudicación.

Lote 2

El Lote 2, cumple en su totalidad las especificaciones técnicas requeridas por las Bases.

2. PINTURA DE ACEITE		
CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO	OFERTADO
Sólidos por peso	58.8% o más	64.20%
Sólidos por volumen	42.0% o más	47.50%
Rendimiento	64m ² /gal. o más	70.8 m ² por galón
Brillo 60°	85% min. (para pintura con acabado brillante)	90% a 60°
Secado	Al tacto: 1 hora como máximo	1 a 2 horas
Retocado	12 horas como máximo.	4 horas

Lote 5

El lote 5 no cumple con lo solicitado técnicamente ya que no menciona en la composición el porcentaje de hidrocarburos alifáticos; el punto de inflamación ofertado es de 42°, lo cual es inferior al especificado por las Bases, el cual es de 44°; así mismo, el rango de destilación de (157°C-196°C) es diferente al ofrecido (149°C-213°C) y el punto de inflamación de 18° del thinner es diferente a (55-175°C) solicitado.

Por todo lo anterior, esta empresa no puede ser considerada económicamente para este grupo.

Lote 6

El lote 6 no cumple con lo solicitado técnicamente ya que el Rango de viscosidad (100-120 KU) esta fuera de lo solicitado por las Bases que es de (90-95 KU), por lo que no puede ser evaluado económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tomando en cuenta que la empresa cumple técnicamente para el lote 2, se comprobó que OXÍGENOS Y GASES, S.A. DE C.V. presentó el Plan de Oferta, conforme al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que se procedió al análisis del monto ofertado, el cual es el siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO US \$	COSTO TOTAL US \$
<u>Pintura de aceite</u>				
Marfil concha	21	Galones	23.12	485.52
Blanco brillante	78	Galones	23.12	1,803.36
Azul marino	3	Galones	23.12	69.36
Negro mate	20	Galones	23.12	462.40
Amarillo oro	10	Galones	23.12	231.20
Total por lote 2 sin IVA				3,051.84

El monto ofertado por la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el lote 2 esta dentro de la asignación presupuestaria destinada para el presente proceso de Licitación, que para este lote es de US \$5,535.00.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Empresas Ofertantes	Análisis Legal	Análisis Financiero	Análisis Técnico	Evaluación Económica
PINTURERÍAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se evaluó		
VIDUC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	No Cumple	No se evaluó	
OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE (**)			

(**) Cumple técnicamente solo para el lote 2.

Con base en lo expuesto en los numerales 3 de la Sección II y al 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar el lote número dos de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de hasta TRES MIL CINCUENTA Y UNO 84/100 DOLARES SIN IVA (US \$3,051.84), para un plazo comprendido desde la fecha que se establezca la Orden de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la vez esta Comisión solicita al Gerente General gestionar para que Junta Directiva Acuerde lo siguiente:

- 1° Se adjudique el lote número 2 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “**SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**” a la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de hasta TRES MIL CINCUENTA Y UNO 84/100 DOLARES SIN IVA (US \$3,051.84), para un plazo comprendido desde la fecha que se establezca la Orden de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Se autorice al Presidente o Gerente General para firmar el Contrato Correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Con base en lo expuesto en los numerales 3 de la Sección II y al literal b) del numeral 13 de la Sección I, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan declarar desiertos los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

- 4° Declarar Desiertos los lotes 1, 5 y 6 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009 “**SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**”, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las Bases.
- 5° Declarar Desiertos los lotes 3 y 4 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009 “**SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**”, que aunque fueron ofertados por las empresas PINTURERÍAS COMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y VIDUC, S.A. DE C.V., éstas empresas fueron descalificadas en la evaluación legal y financiera, respectivamente.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar el lote número 2 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009, “SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, a la empresa OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de hasta TRES MIL CINCUENTA Y UNO 84/100 DOLARES SIN IVA (US \$3,051.84), para un plazo comprendido desde la fecha que se establezca la Orden de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Declarar Desiertos los lotes 1, 5 y 6 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009 “**SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**”, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las Bases.
- 3° Declarar Desiertos los lotes 3 y 4 de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2009 “**SUMINISTRO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**”, que aunque fueron ofertados por las empresas PINTURERÍAS COMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y VIDUC, S.A. DE C.V., éstas empresas fueron descalificadas en la evaluación legal y financiera, respectivamente.
- 4° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada de El Salvador que Ejerce Tarea de Vigilancia en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

QUINTO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2237, de fecha 30 de junio del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada de El Salvador que Ejerce Tarea de Vigilancia en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 15 y 16 de julio del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V.
2. A Tiempo, S.A. de C.V.
3. Inversiones Pedal, S.A. de C.V.

El día 30 de julio del presente año, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado oferta las empresas siguientes:

Ofertante	Oferta Económica US \$, sin incluir IVA
Inversiones Pedal, S.A. de C.V.	31,620.00
A Tiempo, S.A. de C.V.	71,175.36

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: licenciado Israel Ramírez Trejo, Solicitante del Servicio; señor Pedro Antonio Melgar, Analista Financiero; señora Gloria del Carmen Carranza, Experta en la Materia, licenciada María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal; y licenciada Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO.

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que los montos ofertados, estén dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la licitación.

Asimismo, en el numeral 1.8 de la Sección II, se señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas tiene el derecho de no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el ofertante, si se constata que los montos ofertados exceden la asignación presupuestaria destinada para la licitación.

De acuerdo a la requisición N° 1201/2009, de fecha 20 de julio de 2009, elaborada por el Aeropuerto Internacional El Salvador, la asignación presupuestaria para el presente proceso se estableció en US \$17,717.00, por lo que las ofertas presentadas la superan en alto porcentaje, según se muestra a continuación:

Ofertante	Monto Ofertado En US \$, sin incluir IVA	Variación	
		Absoluta US \$	Porcentual
Inversiones Pedal, S.A. de C.V.	31,620.00	13,903.00	78.45
A Tiempo, S.A. de C.V.	71,175.36	53,458.35	301.75

Con base en lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 50 del Reglamento de la misma, así como el literal c., del numeral 13 de la Sección I, de las respectivas Bases de Licitación, se recomienda declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2009, “Contratación de Servicio de Alimentación para el Personal que Ejerce Tarea de Vigilancia en el Aeropuerto Internacional El Salvador”, proponiendo se realice una nueva gestión, a fin de que se contrate el servicio en referencia bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el literal b) del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-23/2009, “Contratación de Servicio de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada de El Salvador que ejerce Tarea de Vigilancia en el Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

TARIFA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar tarifa preferencial al Ministerio de la Defensa Nacional.

=====

SEXTO:

En nota de fecha 12 de agosto de 2009, el Ministerio de la Defensa Nacional, solicitó tarifa preferencial en el pago por manejo de bodegaje y almacenaje de 12 bultos, conteniendo equipos de comunicaciones, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. ORD81118290 y Control de Carga No. CA 1831318.

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, de la Ley Orgánica de CEPA y en la Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social, instituciones del gobierno y las legalmente establecidas, la Administración considera atendible lo solicitado por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar una tarifa preferencial al Ministerio de la Defensa Nacional, de US \$183.40, valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en sustitución de US \$532.91, por el manejo de bodegaje y almacenaje de 12 bultos, conteniendo equipos de comunicaciones, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. ORD81118290 y Control de Carga No. CA 1831318.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

LICITACION ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada y Naval de El Salvador que apoya a la Seguridad del Puerto de Acajutla”.

SEPTIMO:

Mediante el punto Decimosexto del Acta número 2236, de fecha 23 de junio del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada y Naval de El Salvador que apoya a la Seguridad del Puerto de Acajutla”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 3 y 6 de julio del corriente año, adquiriendo Bases las personas siguientes:

1. Marely Marlene Tejada de Barrera
2. Mérita Martínez Alemán
3. Luis Gerardo Archila Rivera
4. José Ricardo Arce Landaver

El día 17 de julio del presente año, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado oferta las siguientes personas:

Ofertante	US \$ sin IVA
José Ricardo Arce Landaver	26,726.40
Luis Gerardo Archila Rivera	21,068.80

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: licenciada Sandra Yanira de Martínez, Solicitante del Servicio; señor José Luis Acosta García, Experto en la Materia; licenciado José Mauricio Fuentes Góngora, Analista Financiero; licenciada Dinora de Los Ángeles Navas, Asesora Legal; y licenciada Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que el monto ofertado, esté dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la licitación, siendo las ofertas económicas las siguientes:

Ofertante	Monto ofertado US \$ SIN IVA	Diferencia/Asignación Presupuestaria	
		Absoluta US \$	Porcentual
Luis Gerardo Archila Rivera	21,068.80	2,768.80	15.13
José Ricardo Arce Landaver	26,726.40	8,426.40	46.04

Al evaluar dichas ofertas se verifica que ambas sobrepasan la asignación presupuestaria; no obstante, la presentada por Luis Gerardo Archila Rivera, se encuentra dentro del monto establecido en la Cláusula Tercera del Convenio suscrito entre CEPA y el Ministerio de la Defensa Nacional, de fecha 4 de junio de 2008, el cual fue ratificado por medio del punto Décimo del Acta número 2186, del 1 de julio de 2008.

En vista de todo lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, si era procedente realizar una transferencia presupuestaria para aumentar el monto destinado para la contratación del servicio objeto de la Licitación, con respecto a la oferta de menor precio.

En respuesta a dicha consulta, el Departamento Administrativo, a través del memorando DA-153/2009, de fecha 31 de julio del presente año, respondió lo siguiente: *“En vista que se tienen los fondos presupuestarios, provenientes de ahorros producto de la eficiente administración del Puerto de Acajutla, si es procedente aumentar la partida presupuestaria objeto de esta Licitación, siempre que el precio referido de la alimentación esté de acuerdo al mercado y no exceda el valor del Convenio suscrito entre CEPA y el Ministerio de la Defensa, asimismo en caso que la referida Comisión recomiende a la Junta Directiva de esta Comisión su adjudicación, deberá presentar en el mismo punto a Junta Directiva, la solicitud para que Junta Directiva autorice el refuerzo presupuestario por US \$2,768.80”*; habiéndose corroborado que la oferta de menor precio se encuentra dentro del presupuesto diario establecido en el Convenio suscrito entre CEPA y el Ministerio de la Defensa, se continuó con el proceso de evaluación.

Con respecto a la oferta presentada por el señor José Ricardo Arce Landaver, de acuerdo al primer ítem del numeral 1.8 de la Sección II, la Comisión Evaluadora no continuó con la evaluación de su oferta debido a que el monto ofertado sobrepasa en un 46.04%, a la asignación presupuestaria del proceso de Licitación.

1. ANÁLISIS LEGAL

1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se constató que el ofertante Luis Gerardo Archila Rivera, presentó en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de US \$778.00, con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del 17 de julio del presente año, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

1.2. Declaración Jurada

Se comprobó que el ofertante Luis Gerardo Archila Rivera, presentó la Declaración Jurada en nombre y representación de la empresa Burger House; por lo que de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.5 y 1.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por medio de nota DC-765/2009, de fecha 23 de julio de 2009, se le solicitó al señor Archila Rivera, subsanara la declaración jurada, en el sentido que debía ser presentada como persona natural; con fecha 24 de ese mismo mes, presentó en debida forma dicho documento; cumpliendo así con los requisitos solicitados en el literal a) numeral 10.2.1, de la Sección I, de las respectivas Bases.

1.3 Otros Documentos

En el análisis de la documentación legal del señor Archila Rivera, se constató que cumplió con lo requerido en el literal c) del numeral 10.2.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Habiéndose constatado que el ofertante cumplió con los requisitos legales, se continuó con el proceso de evaluación de su oferta.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificó que el ofertante presentó el documento financiero solicitado en el numeral 10.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, por lo que se continuó con la evaluación técnica.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala los factores a evaluarse técnicamente, habiéndose comprobado que el ofertante presentó 3 Cartas de Referencia que contenían las siguientes omisiones:

Carta de Referencia	Observación
FOSALUD	Debe especificarse el monto, plazo de ejecución y grado de satisfacción del proyecto.
RAIN, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">• Debe ser emitida a nombre del señor Luis Gerardo Archila Rivera.• Detallar el nombre del proyecto.• Especificar el año del período mencionado: 01 de enero al 31 de diciembre
Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Filial Sonsonate	<ul style="list-style-type: none">• Debe ser emitida a nombre del señor Luis Gerardo Archila Rivera.• Especificar el nombre, monto y plazo de ejecución del proyecto.

De conformidad con los numerales 1.5 y 1.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación, a través de nota DC-765/2009, de fecha 23 de julio de 2009, se le solicitó al ofertante subsanara dichas omisiones; el día 24 de ese mismo mes cumplió con la presentación de los documentos, habiéndose validado la Carta emitida por RAIN, S.A. de C.V., por cumplir con los requisitos establecidos en el literal b) del numeral 10.2.3, de la Sección I de las referidas Bases.

Al haber obtenido el ofertante el puntaje requerido en el párrafo final del numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación es procedente evaluar económicamente su oferta.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El monto ofertado de US \$21,068.80, sobrepasaba el 15.13% de la asignación presupuestaria; sin embargo, al realizarse por la Administración la transferencia de US \$2,768.80, se contará con la nueva asignación presupuestaria de US \$21,068.80, que es el precio ofertado.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Luis Gerardo Archila Rivera	Cumplió			
José Ricardo Arce Landaver	N/E*			

*No Evaluado

Habiéndose corroborado que la oferta de menor precio se encuentra dentro del valor diario establecido en el Convenio suscrito entre CEPA y el Ministerio de la Defensa, celebrado el 4 de junio de 2008, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan realizar una transferencia presupuestaria de recursos propios, por un valor de US \$2,768.80, de acuerdo al detalle siguiente:

Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Cuenta	Nombre	Monto US \$
ORIGEN (DISMINUCIÓN)				
PUERTO DE ACAJUTLA				
05	01	545 05	Servicios de Capacitación	2,768.80
DESTINO (AUMENTO)				
PUERTO DE ACAJUTLA				
05	01	541 01	Productos Alimenticios para Personas	2,768.80

Asimismo, considerando lo establecido en el numeral 1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación y en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada y Naval de El Salvador que apoya a la Seguridad del Puerto de Acajutla”, al señor Luis Gerardo Archila Rivera, hasta por un monto de US \$21,068.80, sin IVA, para un plazo comprendido desde la fecha que se establezca en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2009.

Con base en lo antes expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 56 de la LACAP, la Junta Directiva considerando que no es adecuado efectuar la transferencia presupuestaria a que se refiere la Comisión Evaluadora de Ofertas, debido a que la asignación presupuestaria existente no fue elaborada de acuerdo a los montos a que se refiere el Convenio celebrado con el Ministerio de la Defensa Nacional.

Al respecto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2009, “Contratación de Servicios de Alimentación para el Personal de la Fuerza Armada y Naval de El Salvador que apoya a la Seguridad del Puerto de Acajutla”.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase ratificar lo actuado por la administración respecto a la incorporación de 2 Grúas Porta Contenedores a la Póliza de Seguros de Daños-Póliza Paquete para CEPA y FENADESAL contratada con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.

=====

OCTAVO:

Mediante el punto Decimosexto del Acta número 2153, de fecha 11 de diciembre de 2007, Junta Directiva autorizó la adjudicación de la Póliza de Seguro de Daños-Póliza Paquete para CEPA y FENSADESAL, con una vigencia de las doce horas del día 1 de enero de 2008 hasta las doce horas del día 1 de enero de 2009, a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., la cual a su vez fue prorrogada a través del punto Decimoséptimo del Acta número 2198, de fecha 23 septiembre de 2008, para el período de las doce horas del 1 de enero de 2009 a las doce horas del 1 de enero de 2010.

A través del punto Decimosegundo del Acta número 2205, de fecha 18 de noviembre de 2008, Junta Directiva autorizó adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-16/2008, “Suministro, Montaje, Puesta en Operación, Capacitación, Repuestos, Herramientas Especiales y Mantenimiento Preventivo por Un Año de una Grúa Porta Contenedores Tipo Straddle Carrier, para el Puerto de Acajutla”, a la empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.; habiéndose recibido el equipo el 18 de mayo del presente año.

Así mismo, por medio del punto Decimocuarto del Acta número 2207, de fecha 3 de diciembre de 2008, Junta Directiva autorizó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-48/2008, “Suministro, Montaje, Puesta en Operación, Capacitación, Repuestos, Herramientas y Mantenimiento Preventivo por Dos Años de una Grúa Porta Contenedores Tipo Straddle Carrier, para el Puerto de Acajutla”, a la empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.; dicho equipo fue recibido el 21 de julio del presente año.

En vista que era necesario que los equipos adquiridos iniciaran operaciones, la Gerencia Administrativo Financiero, solicitó a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. la incorporación de las Grúas Porta Contenedores a la Póliza de Seguro de Daños-Póliza Paquete bajo los mismos términos, condiciones, coberturas, tasas, tarifas y deducibles; al respecto se obtuvo respuesta favorable, el detalle de la incorporación es el siguiente:

Marca	Tipo	Serie	Modelo Hidrostático	Año	Fecha de Incorporación	Suma Asegurada US \$	Prima total Pagar US \$ sin IVA
Noell	Straddle Carrier	17085600-01	Nsc 634H	2009	20/julio/09	1,099,360.00	1,222.49
Noell	Straddle Carrier	17085600-02	Nsc 634H	2009	25/julio/09	1,281,842.00	1,357.54
Total						2,381,202.00	2,580.03

Cabe mencionar que el monto de la Póliza de Seguro de Daños-Póliza Paquete ha tenido los incrementos siguientes: a) La incorporación del Puerto de la Unión del 29 de noviembre de 2008 al 1 de enero de 2009, por un monto de US \$48,821.95 equivalente al 2.68%, b) Al prorrogarse la referida Póliza para el período del 1 de enero de 2009 al 1 de enero de 2010 en US \$144,962.65 equivalente al 7.94% y la incorporación de las Grúas referidas es por US \$2,580.03 equivalente al 0.14%; los incrementos representan el 9.49%, estando dentro del 20% que establece el Art. 109 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La Jefatura del Departamento de Administración del Puerto de Acajutla, mediante requisiciones números 537/2009 y 538/2009, de fecha 21 de julio del presente año, y Memorando GAF-098/09 de la Gerencia de Administrativo Financiero, solicitan al Departamento de Compras/UACI, que gestione ante la Junta Directiva, la ratificación de lo actuado por la Administración, referente a la incorporación de dos Grúas Porta Contenedores, Marca Noell, a la Póliza de Seguros de Daños-Póliza Paquete, con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Ratificar lo actuado por la Administración en lo que respecta a la vigencia de la incorporación de las 2 Grúas Porta Contenedores a la Póliza de Seguros de Daños-Póliza Paquete para CEPA y FENADESAL contratada con la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., de acuerdo al detalle siguiente:

Marca	Tipo	Serie	Modelo Hidrostático	Año	Fecha de Incorporación	Suma Asegurada US \$	Prima a Pagar US \$ sin IVA
Noell	Straddle Carrier	17085600-01	Nsc 634H	2009	20/julio/09	1,099,360.00	1,222.49
Noell	Straddle Carrier	17085600-02	Nsc 634H	2009	25/julio/09	1,281,842.00	1,357.54
Total						2,381,202.00	2,580.03

- 2º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

NOVENO:

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA
sobre: medidas estratégicas para la institución.**

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado
Licenciado José Miguel Carbonell, por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, se disculpó.